

SANTA CRUZ, 21.10.2021

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La celebración del Feriado Nacional para el día de "Todos los Santos", la asistencia masiva de público al Cementerio de Santa Cruz, la Autorización Municipal para el funcionamiento de Ferias Libres de la Comuna con motivo de la festividad, y,

DECRETO :

EXENTO N° 3034 /

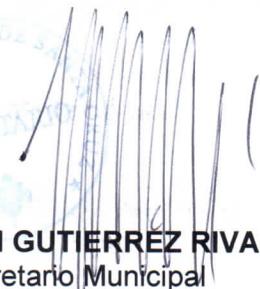
1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en Avenida La Paz entre Calle Diego Portales y Avenida Errázuriz, para la realización de las Ferias Libres. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 07:00 hrs. del día sábado 30 de Octubre hasta las 23:00 horas del lunes día 01 de Noviembre del presente año.

2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada hasta la finalización total de la actividad los días 30 y 31 de Octubre y 01 de Noviembre, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización de la Feria Libre, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Rentas.
- Dirección de Control.
- Informática
- Archivo.